

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 1 de 1

ST-VCT-PARB-0003

ESTADO No. -0003

PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARMANGA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Bucaramanga, siendo las 7:30 a.m., de hoy 13 de ENERO de 2019.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	0092-68	CARLOS FERNANDO PIMIENTO SANTOS		10-01-2020	AUTO PARB No 0024	2.1 REQUERIR al señor CARLOS FERNANDO PIMIENTO SANTOS, en su calidad de titular de Contrato de Concesión No. 0092-68, bajo apremio de multa, en virtud de lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001, para que cumpla con las medidas a aplicar, establecidas en el numeral 1.2. INSTRUCCIONES TÉCNICAS, establecidas en el Acta de Fiscalización Integral de fecha 09/12/2019, dentro de los plazos otorgados en la referida acta, los cuales se contabilizarán a partir del día hábil siguiente a su suscripción, de lo siguiente: a. Presentar el plano de labores actualizado. Plazo otorgado: treinta (30) días. b. Realizar la implementación del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. Plazo otorgado: Sesenta (60) días. c. Realizar la revisión pre operacional de cada máquina, hacerlo diariamente. Plazo otorgado: Quince (15) días. d. Realizar las charlas de seguridad de los 5 minutos, hacerlo diariamente. Plazo otorgado: Quince (15) días. El titular deberá allegar dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo, un informe de ser posible con el correspondiente registro fotográfico, en el cual se evidencie la aplicación de los correctivos y/o un cronograma de actividades para su cumplimiento; según los plazos otorgados en el Acta de Fiscalización Integral de fecha 09 de diciembre del 2019.

CONTRATO DE CONCESION	FHD-161	SRSS RESOURCES MIN SAS		10-01-2020	AUTO PARB No 0025	2.1 INFORMAR a la sociedad SRSS RESOURCES MIN S.A.S., en su calidad de titular del Contrato de Concesión No. FDH-161, que se entienden subsanados los requerimientos realizados a través del Auto PARB-0542 de fecha 24/07/2019 notificado por estado PARB No. 0080 del 25/07/2019, referente a realizar el dimensionamiento del talud en los tajos explotados, conforme a los diseños establecidos, para evitar que se presente desestabilización del talud; los trabajos de rehabilitación y estabilización de las zonas intervenidas y que actualmente se encuentran inactivas; y realizar el riego de agua en las vías internas durante el proceso de Explotación, para mitigar la generación de material particulado, por el constante tránsito de volquetas, a los cuales se les dio respuesta por el titular minero mediante radicado No. 20195500894992 del 27/08/2019 y fueron constatados en la visita realizada el 08 de mayo de 2019. 2.2 INFORMAR la sociedad SRSS RESOURCES MIN S.A.S., en su calidad de titular del Contrato de Concesión No. FDH-161, que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. FHD-161, fue emitido el Informe de Visita PARB-0449 del 26 de diciembre del 2019, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo.
LICENCIA DE EXPLOTACION	BB9-151	CARLOS ERNESTO VARGAS		10-01-2020	AUTO PARB No 0026	2.1 REQUERIR bajo apremio de multa al señor CARLOS ERNESTO VARGAS CHINCHILLA, en su calidad de titular de la licencia de explotación No. BB9-151, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988; para que dentro de los treinta (30) días siguiente a la notificación de este auto, presente: - Registro fotográfico que demuestre la señalización y demarcación preventiva, prohibitiva, obligatoria e informativa y el mantenimiento de vallas, teniendo en cuenta que se encuentran en alto grado de deterioro. - Actualización del plan de trabajo y cronograma de capacitaciones en aspectos que involucren el SG-SST, para el año 2020. 2.2 CONMINAR al titular minero para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente proveído dé cumplimiento al requerimiento realizado en el auto PARB-1169 del 13/12/2018, en cunro a la implementación de los procedimientos de Trabajo Seguro –PTS- para la ejecución de las labores mineras; sopena de continuar con el procedimiento sancionatorio iniciado en el auto PARB-1169 del 13/12/2018. 2.3 SE ENTIENDEN subsanados los requerimientos en los autos PARB-449 del 15 de junio de 2018 y PARB-1255 del 20 de diciembre de 2018, relacionado con la presentación de los soportes de pago y los Formularios de Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondiente al primero (I) y segundo (II) trimestres de 2018; documentos que fueron aprobados a través del auto PARB-00213 del 22 de febrero e de 2019³.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 1 de 1

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **13 ENERO de 2020**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Bucaramanga**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



EDGAR ENRIQUE ROJAS JIMENEZ
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA (E)